



En Madrid, a 30 de abril de 2025

TECHO HOGAR SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "*tuTECHÔ*"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la sede de AZORA, sita en la calle Villanueva, 2B, el día 3 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de junio de 2025, en el mismo lugar, también a las 10:00 horas.

Se adjunta el anuncio de convocatoria, que se encuentra a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (*tutechô* (<https://tutecho.es/>)) junto con la restante documentación pertinente.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TECHO HOGAR SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de TECHO HOGAR SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la sede de AZORA, sita en la calle Villanueva, 2B, el día 3 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de junio de 2025, en el mismo lugar, también a las 10:00 horas, en el mismo lugar y hora señalados, al objeto de someter a examen y aprobación los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, examen y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2024.
2. Lectura, examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.
3. Examen y aprobación de la gestión social del órgano de administración de la Sociedad.
4. Delegación de facultades expresas.
5. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE INFORMACIÓN: Información y documentación disponible

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración de la Sociedad, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asimismo, podrán los accionistas, desde la fecha de la presente convocatoria, acudir a la página web de la Sociedad (www.tutecho.es) donde encontrarán publicados: (i) el

presente anuncio de convocatoria; y (ii) el texto íntegro de las propuestas de los acuerdos a someterse a aprobación de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de accionistas. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y los requisitos establecidos en el artículo 184.2 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, constando la representación por escrito y con carácter especial.

En Madrid, a 30 de abril de 2025.

La Presidente del Consejo de Administración: Dña. María Blanca Hernández Rodríguez.



**Propuestas de acuerdos de la Junta General Ordinaria de accionistas de
TECHO HOGAR SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) de junio de 2025**

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura, examen y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2024.

ACUERDO

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2024, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, todos ellos en forma ordinaria, así como el Informe de Gestión.

Las citadas Cuentas Anuales fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 30 de marzo del 2025. Asimismo, de acuerdo con la legislación vigente, las Cuentas Anuales de la Sociedad han sido debidamente revisadas por la Compañía ERNST & YOUNG S.L., coincidiendo las Cuentas Anuales aprobadas con las auditadas.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Lectura, examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

ACUERDO

Se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de la Sociedad, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre del 2024, y que resulta ser el siguiente:

Resultado del ejercicio.....430.467,84.- Euros.

Aplicación:

- A Reserva Legal.....43.046,78.- Euros.
- A Dividendos.....387.421,06.- Euros.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de la gestión social del órgano de administración de la Sociedad.

ACUERDO

Se acuerda aprobar la gestión social desarrollada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2024.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades expresas.

ACUERDO

Se acuerda facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a los miembros del Consejo de Administración, así como a la Secretaria no Consejera, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, realice cuantas actuaciones sean precisas y otorgar y formalizar cuantos documentos y contratos, públicos o privados, resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad de los acuerdos anteriores en cualquiera de sus aspectos y contenidos y, en especial, para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar, concretar los acuerdos adoptados; igualmente, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, todo ello en los términos más amplios posibles.